



RAMA JUDICIAL - REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29

Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)

j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)

Teléfono: 2210357

Informe de estados correspondiente a: 10 de agosto de 2023

ESTADO N. 093

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA REGISTRO	PROVIDENCIA
764004089001-2017-00188-00	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Pablo García Fuentes	Auto pone en conocimiento	09/08/2023	Solicitar al correo
764004089001-2022-00170-00	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Yamil Eduardo Montoya Acosta	Auto ordena seguir adelante ejecución	09/08/2023	Clic aquí
764004089001-2023-00010-00	EJECUTIVO	Ester Soled González C.	Raúl Antonio Agudelo Rivera y Sandra Patricia Ángel Hoyos	Auto termina proceso	09/08/2023	Clic aquí
764004089001-2023-00021-00	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A.	Jorge Iván López Franco	Auto ordena seguir adelante ejecución	09/08/2023	Clic aquí
764004089001-2023-00179-00*	EJECUTIVO	Bancolombia S.A.	Reservado	Auto pone en conocimiento	09/08/2023	Solicitar al correo
764004089001-2023-00211-00*	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	Claudia Milena Tamayo Arboleda	Reservado	Auto declara impedimento	09/08/2023	Solicitar al correo

Despacho Comisorio No. 052 Juzgado Promiscuo Municipal de La Unión, Valle*	EJECUTIVO	Fundación de la Mujer Colombia S.A.S	Reservado	Auto subcomisiona secuestro	09/08/2023	Solicitar al correo
--	-----------	---	-----------	--------------------------------	------------	---

* [Con reserva](#)

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

(FIRMA ELECTRÓNICA)
IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:
Ivan Fernando Rodriguez Fuertes
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7a9730bc6500f8e6e7d2df8bec93041bd786549edf2baa01bb29027ed6d6c5f**

Documento generado en 09/08/2023 02:14:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>